

### HORARIO DEL PROFESORADO DE INFANTIL Y PRIMARIA

		COMPLETA	MEDIA	TERCIO
Obligada permanencia en el Centro	LECTIVAS	<b>25</b>	<b>12 h 30 min</b>	<b>8 h 40 min</b>
	COMPLEMENTARIAS	<b>4 *</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Libre disposición para la realización del resto de actividades relacionadas con su labor docente.		<b>8 h 30 min</b>	<b>4 h 15 min</b>	<b>2 h 50 min</b>
<b>TOTAL HORAS JORNADA LABORAL</b>		<b>37 h 30 min</b>	<b>18 h 45 min</b>	<b>12 h 30 min</b>

### HORAS LECTIVAS

Arts. 85-102 de la Orden de 02/07/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (DOCM 03/07/2012)  
Arts.23-24 de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (DOCM 14/08/2014)

CONCEPTO	HORAS	DETALLE
DOCENCIA DIRECTA	25	Docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación para la atención a la diversidad, las actuaciones relativas a la orientación educativa, la atención de los recreos y de los grupos cuyo profesorado está ausente
EJERCICIO FUNCIÓN DIRECTIVA	7	(Hasta 9 periodos lectivos) Centros de menos de 6 unidades
	8	(Hasta 11 periodos lectivos) Centros entre 6 y 8 Unidades
	10	(Hasta 13 periodos lectivos) Centros entre 9 y 12 Unidades
	12	(Hasta 16 periodos lectivos) Centros entre 13 y 17 Unidades
	14	(Hasta 19 periodos lectivos) Centros entre 18 y 22 Unidades
	16	(Hasta 21 periodos lectivos) Centros entre 23 y 27 Unidades
	18	(Hasta 24 periodos lectivos) Centros de más de 28 Unidades
COORDINADOR DE NIVEL	1	1 periodo lectivo
COORDINADOR DE CICLO	1	Centros con menos de 12 unidades
	2	Centros con más de 12 unidades
COORDINADOR DE FORMACIÓN	2	(Hasta 2 periodos lectivos) Centros de menos de 18 unidades
	3	(Hasta 2 periodos lectivos) Centros de más de 18 unidades
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1	
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/EXTRACURRICULARES	1	
RESPONSABLE DE COMEDOR	1	(Hasta 2 periodos lectivos) Centros de menos de 60 usuarios
	2	(Hasta 3 periodos lectivos) Centros de más de 60 usuarios

### HORAS COMPLEMENTARIAS

Arts. 92-93 de la Orden de 02/07/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.(DOCM 03/07/2012) .

**Tienen la condición de horas complementarias, entre otras:**

**Reuniones de órganos directivos. Reuniones de tutores. Atención a las familias. Actividades de promoción de la convivencia. Tutorías de prácticas. Elaboración de materiales. Formación en centros. Cualquier otra de las establecidas en las normas de organización y funcionamiento y en la programación general anual, que el director asigne al profesorado**